


 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO Y TRANSPORTES</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL</p>
--	---

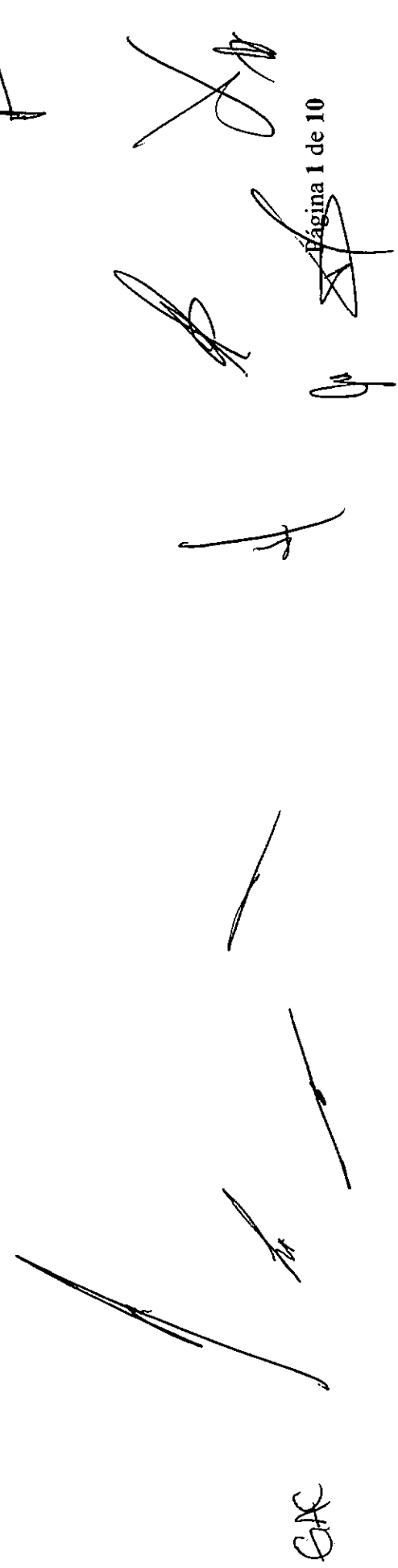
Sección I  
Anexo A  
Formato de Preguntas

LICITANTE: IDOM Ingeniería S.A. de C.V.

*Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de enero de 2014*

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Términos de Referencia, Pag 87	En el Programa de los Trabajos indican la descripción del Concepto pero no su Unidad y Cantidad Favor de Indicarlos estos dos rubros	Unidad: Estudio Cantidad: 1 (Uno)

  
ING. ALFONSO SOBERA VILLAR  
 Nombre y firma del representante



 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL</b></p>
--	--

**Sección I**  
**Anexo B**  
**Formato de Preguntas**

**LICITANTE: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C**  
*Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de enero de 2014*

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	<p>Los Términos de Referencia solicitan presentar una propuesta para desarrollar "estudios de pre inversión para un sistema de transporte público tipo teleférico". Sin embargo también incluyen tareas típicas de estudios tipo PIMUS o de corredores troncales de transporte masivo, tales como:</p> <p>Encuesta domiciliaria OD Gestión del tránsito</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseños conceptuales de mejoras a vialidades</li> <li>• Diseño conceptual de mejoras en intersecciones</li> <li>• Definición de red de ciclistas complementarias</li> <li>• Metodología de análisis para el esquema de recaudo actual y posibles fugas</li> <li>• Inventario de estacionamientos</li> </ul>	<p>Consideramos que por el objeto de la licitación dichas tareas no aplican y que por el contrario son insumos que debe recibir el licitante ganador del PIMUS que se desarrolle en paralelo. Favor confirmar</p>	<p>Estas tareas son necesarias para entregar el inciso b) del entregable "Resumen del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable".</p>
2.-	<p>En los Términos de Referencia punto C. Desarrollo y Evaluación de Alternativas de Configuración del Sistema de Movilidad Urbana con el Corredor, en el apartado de Evaluación Económica, página 52, dice:</p> <p>"Las evaluaciones económicas se harán en tres partes, cada una con un desarrollo diferente de los costos de inversión considerando el costo en infraestructura y afectaciones. La primera se haría con costos unitarios normalizados para las actividades principales e incluiría pruebas de sensibilidad con más del 35% de estos costos; la segunda se hará con los costos del anteproyecto incluiría pruebas de sensibilidad de más del 25%, la</p>	<p>Dado que en la convocatoria se establece que el nivel de los estudios es de pre-inversión ¿se descarta la estimación de costos de proyecto ejecutivo? Lo anterior es congruente con lo señalado en los mismos Términos de Referencia, página 42: Objetivo del Servicio, dice: "Realizar los estudios de pre-inversión necesarios para la toma de decisión sobre la inversión en materia técnica, económica, financiera y legal a nivel de</p>	<p>Si se descarta la estimación de costos de proyecto ejecutivo.</p>

CAC

Licitación Pública Nacional N° LO-009000988-N1-2014

	<p>evaluación final se hará con los costos del proyecto ejecutivo e incluiría pruebas de sensibilidad de más del 15% de éstos".</p>	<p>anteproyecto con el fin de determinar la alternativa de solución que genere mayores beneficios socio-económicos."</p>	
3.-		<p>¿La elaboración del estudio Análisis Costo Beneficio, solicitado conforme a los lineamientos que marca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizará para la mejor alternativa de corredor en el cual se implementará el nuevo sistema de transporte tipo teleférico?</p>	<p>El Análisis Costo Beneficio se realizará tanto para las alternativas de solución de trazo y tecnología como para la alternativa seleccionada.</p>
4.-	<p>En el numeral 5 APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN, apartado a), segundo párrafo: "La aceptación final de los Producto Entregables estará sujeta a que se obtenga el Registro en la Cartera de Proyectos de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la aprobación de Apoyos por parte del Fondo Nacional de Infraestructura".</p>	<p>Consideramos que la aprobación de recursos para el proyecto por parte de FONADIN no es responsabilidad del consultor ya que obedece a aspectos financieros y políticos que están fuera de su alcance. Por lo tanto solicitamos que no se condicione el pago del proyecto a dicha aprobación.</p>	<p>El pago no se encuentra condicionado a la aprobación de FONADIN, sin embargo se deberá dar el apoyo para la obtención del financiamiento en caso de implementación.</p>
5.-	<p>En el numeral 5. APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN, apartado a), segundo párrafo: "La aceptación final de los Producto Entregables estará sujeta a que se obtenga el Registro en la Cartera de Proyectos de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la aprobación de Apoyos por parte del Fondo Nacional de Infraestructura".</p>	<p>Favor aclarar el alcance del apoyo de la consultoría tanto en el proceso licitatorio como en el proceso de negociación con transportistas.</p>	<p>Se deberá otorgar el apoyo para la elaboración de bases de licitación y apoyar en el plan e implementación para el proceso de negociación con los transportistas, en caso de implementación.</p>
6.-		<p>Únicamente se realizará la evaluación financiera para la alternativa elegida para el corredor de transporte público masivo tipo teleférico con sus escenarios de sensibilidad. ¿Esto es correcto? De no ser así por favor definir el alcance.</p>	<p>Sí, pero es necesario que se realicen para la comparación de alternativas de solución.</p>
7.-	<p>Página 63 de los TDR</p>	<p>Se menciona que se realizará un análisis financiero para el organismo de gestión. Definir el alcance del mismo.</p>	<p>Realizar el análisis financiero del proyecto para determinar las condiciones en las cuales el proyecto es financieramente viable en caso de operar el proyecto por parte de un organismo público y/o privado.</p>







Página 3 de 10

Licitación Pública Nacional N° LO-009000988-N1-2014

8.-	Páginas 65 y 66 de los TDR	¿Se proporcionará un padrón de concesionarios actuales para poder emitir la opinión, respecto a las concesiones dispersas hombre camión?	No se proporcionará, es parte de los insumos a entregar en el estudio.
9.-	Página 83 en el inciso D	Favor de definir el área de elaboración del estudio, dado que en los términos de referencia en la página 83 en el inciso D. Esquema Jurídico menciona: "Debe tenerse en consideración que a diferencia de otros proyectos de transporte masivo, este involucra cuatro municipios y dos entidades federativas. ¿Esto es correcto? De ser así podría enunciarnos los cuatro municipios y dos entidades federativas a las que se refieren.	Se omite el párrafo. En el acta de la junta de aclaraciones se aclara este punto.
10.-	<p>Criterios de evaluación técnica</p> <p>...La propuesta técnica cumpla con lo establecido en la presente Convocatoria y con el contenido del artículo 254 del Reglamento de conformidad con el apartado Criterios de Adjudicación:...</p> <p>... IV. Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado;</p> <p>V. Programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:</p> <p>a) Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, y</p> <p>b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios;</p> <p>VI. Relación de los bienes y equipos científicos.</p>	<p>Dentro de los criterios de evaluación indicados en la página 133 de las bases se mencionan programas tanto de ejecución como de maquinaria o equipo y personal, así como una relación de bienes y equipos científicos, los cuales no son solicitados en la relación de documentos a presentar en la propuesta técnica. ¿Es necesario presentarlos?</p>	No es necesario.











Página 4 de 10

Licitación Pública Nacional N° LO-009000988-N1-2014

<p>11.-</p>	<p>informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características:...</p> <p>Criterios de evaluación técnica...                  ...Consideraciones adicionales:                  De los trabajos similares:                  Se entenderá como servicios de la misma naturaleza a la realización de proyectos de transporte ferroviario o proyectos afines de infraestructura del transporte.                  Además será necesario que dichos trabajos hayan sido realizados en México.</p>	<p>Dada la especialidad y naturaleza de los servicios creemos conveniente que la experiencia a evaluar debería referirse a proyectos de transporte tipo teleférico y no excluir los realizados en el extranjero.</p>	<p>Si, la experiencia a evaluar se refiere a proyectos de transporte tipo teleférico.                  Debido a que esta es una licitación nacional, las empresas deberán sujetarse a la LOPSRM, así como a su reglamento y otras disposiciones aplicables.</p>
<p>12.-</p>	<p>Criterios de adjudicación...                  B Criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica...                  (TABLA DE EVALUACIÓN)</p>	<p>Si bien dentro de las bases y los TDR se solicita contar con experiencia en proyectos de naturaleza similar, en los criterios de evaluación en donde se otorga puntaje a la experiencia en proyectos de transporte tipo teleférico y hacen referencia en algunos casos a transporte ferroviario, creemos que sería conveniente solicitar y evaluar la experiencia en proyectos similares de transporte tipo teleférico.</p>	<p>Si, la experiencia a evaluar se refiere a proyectos de transporte tipo teleférico.</p>
<p>13.-</p>		<p>¿Cuál es el alcance de los trabajos de "apoyo durante los procesos de licitación de los proyectos ejecutivos de las obras y componentes del proyecto" que se menciona en la página 84 de los términos de referencia?</p>	<p>Se deberá otorgar el apoyo para la elaboración de bases de licitación, en caso de implementación.</p>

GAE

  
 ING ALFREDO LOGO MONROY  
 Nombre y firma del representante



<p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL</p>
--	---

**Sección I**  
**Anexo C**  
**Formato de Preguntas**

**LICITANTE: EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**  
*Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de enero de 2014*

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	S/N	En caso de presentarnos en asociación con una filial mexicana de una empresa extranjera, se puede aceptar la experiencia de la empresa extranjera o tiene que ser forzosamente experiencia de la Filial mexicana?	Tiene que ser únicamente experiencia de la Filial Mexicana.
2.-	Pág. 91	El formato DA-2 solicita un contenido que no se especifica, o es solamente el referente a parámetros financieros?	En las págs. 90 y 91 se especifica que se deben presentar las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
3.-	Pag 90 Formato DA-2	Es factible presentar Estado financieros para las empresas que no están obligadas a dictaminar	Se debe presentar los estados financieros o declaraciones fiscales.
4.-	Pág. 104	El formato DT-2 hace referencia a restricciones técnicas por parte de la convocante para presentar el organigrama, se pueden mencionar dichas restricciones?	No existen restricciones siempre y cuando se consideren los estudios necesarios a realizar y la determinación del personal sea específica y corresponda al personal propuesto.
5.-	Pág. 105	En la evaluación por puntos se solicita que el personal demuestre su experiencia mediante documentación de las actividades profesionales en las que haya participado; dado que en muchos casos (incluido el personal internacional) no hay constancia formal	Sí, se puede entregar carta bajo protesta de decir verdad. Sin embargo, la convocante podrá verificar que la experiencia se haya realizado en cualquier momento, para lo cual será necesario que se aporten todos los datos de contacto para la experiencia presentada.

Licitación Pública Nacional N° LO-009000988-N1-2014

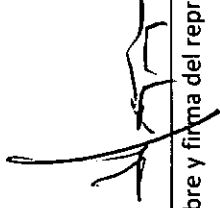
		<p>de los trabajos realizados ¿es posible incluir una carta bajo protesta de decir verdad de que el especialista ha desarrollado los trabajos que se enlisten?</p>	
6.-	<p>Pág. 122 Inciso a</p>	<p>En el caso de las trabajos realizados para empresas privada algunos clientes no elaboran actas de entrega recepción, y en otros casos no las entregan, es posible considerar que el formato DT13 puede cubrir esos casos, o incluir una carta bajo protesta de decir verdad, qué porcentaje de los trabajos se hayan terminado satisfactoriamente?</p>	<p>No, para acreditar la experiencia, se considerarán las actas de recepción y contratos de la misma naturaleza de los servicios.</p>
7.-	<p>Pág. 47 Inventario de tránsito</p>	<p>Se solicita que para la licitación se presenten 3 (o 4) propuestas de vialidades principales (entendemos que se refiere a trayectos, no forzosamente vialidades), estas se podrán modificar una vez que se tengan capturados datos de la oferta - demanda?</p>	<p>Sí, con la aprobación de la contratante.</p>
8.-	<p>Pág. 83 D. Esquema Jurídico</p>	<p>Se involucran cuatro municipios (entendemos 4 delegaciones: Magdalena Contreras, Tlalpan, Álvaro Obregón y Coyoacán) ¿y dos Estados ¿Cuáles?</p>	<p>Se omite el párrafo. En el acta de la junta de aclaraciones se aclara este punto.</p>
9.-	<p>Pág. 89</p>	<p>¿El anexo C se proporcionará en la junta de aclaraciones o se elimina su presentación?</p>	<p>No se entregara el Anexo C.</p>
10.-	<p>Pag 91, formato DA-2, inciso a): "Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición".</p>	<p>Dada la corrección del plazo de ejecución de 6 a 4 meses, el requisito planteado referente a que el capital de trabajo debe ser suficiente para cubrir 2 meses de operación implicaría poder financiar aproximadamente la mitad del proyecto.</p> <p>Consideramos que de mantenerse esta</p>	<p>No es procedente la solicitud, se mantienen las mismas condiciones a efecto de garantizar igualdad de condiciones para todos los participantes.</p>

EAC

*[Handwritten signature]*



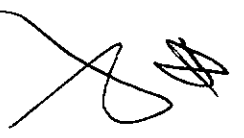




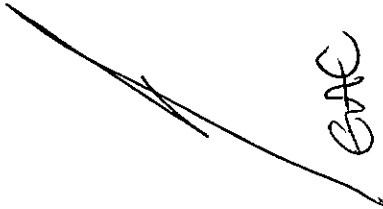

*[Handwritten signature]*

		restricción resultaría excesiva para cumplirla. Solicitamos que reduzca dicha limitación a 1 mes de operaciones.	
--	--	--	--



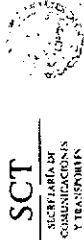
Nombre y firma del representante

Juan E. WACHENBERG N.

Página 8 de 10



 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL</b></p>
--	--

**Sección I  
Anexo D  
Formato de Preguntas**

**LICITANTE: TRANSCONSULT S.A DE C.V**

*Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de enero de 2014*

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Página 123 Anexo D	Se solicita a la convocante el Anexo D, "Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC)"	Se entregará en esta junta de aclaraciones.
2.-	Pág. 45 referente al Componente desplazamientos motorizados y no motorizados se menciona lo siguiente: para la encuesta origen destino domiciliaria párrafo 2 dice: "Se deberá garantizar que el tamaño de la muestra represente la movilidad urbana, es decir a los usuarios de los diversos modos de transporte, con un nivel de confianza mínimo del 95% con error del 5%".	Para determinar el tamaño de la muestra se entiende que se partirá de los habitantes de la delegación Magdalena Contreras y el número lo propondrá el consultor, ¿es correcta la apreciación?	No, para determinar el tamaño de la muestra se deberá tomar en cuenta la zona de influencia del proyecto.
3.-	Pág. 47 en el párrafo 3 dice: "El Consultor desarrollará el acopio de información de aquellos sitios donde se pueden desarrollar diseño de vías para ciclistas y peatones, debiendo ser de forma integral con la red vial y los corredores de transporte público de pasajeros, considerando el diseño de la infraestructura y el equipamiento para la integración de peatones y la movilidad no motorizada."	Para el acopio de información se pueden realizar aforos peatonales y de ciclistas, en este caso el consultor ¿decidirá cuantos puntos y su ubicación?	Será responsabilidad del consultor proponer los puntos de acopio de información y es necesario que la convocante dé su visto bueno.
4.-	Pág. 47 en el párrafo 4 dice: "Levantamiento de velocidades de recorrido.- El Consultor realizará un estudio de tiempos y demoras, utilizando el método de "vehículo flotante", en el trazo del corredor así como en vialidades concurrentes, para determinar las variaciones en los tiempos de recorrido. (Accesos carreteros, vías principales, vías colectoras, vías en las que circula el	¿Quedará a juicio del consultor cuántas vialidades concurrentes son adecuadas y el número de recorridos?	Será responsabilidad del consultor identificar y proponer las vialidades concurrentes, pero es necesario que la convocante dé su visto bueno.











Página 9 de 10

	transporte público y accesos a colonias).		
5.-	Pág. 47 último párrafo dice: "Inventario de estacionamiento.- Este estudio se realizará en la zona de influencia del Corredor y conciliados en el Informe de Inicio, en los cuales deberán recopilar datos sobre....."	¿la zona de influencia del corredor la definirá el consultor?	Será responsabilidad del consultor proponer la zona de influencia del corredor tomando en cuenta que es un análisis de sistema y es necesario que la convocante dé su visto bueno.



Nombre y firma del representante

Maris Valbuena  
Transconsult S.A